



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 163/96

, a 29 de octubre de 1996

V I S T O :

La solicitud presentada por el "Consejo Departamental de la Juventud", a la H. Concejal Desirée Bravo Monasterio, Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, pidiendo asesoramiento y colaboración económica para la organización, propaganda y difusión del evento "MES ECOLOGICO", respaldado por el Decreto Prefectural Nº. 15/92 y Ordenanza Municipal 054/93, y siendo que la referida solicitud fue derivada al H. Concejo Municipal, quien en su sesión ordinaria de fecha 28 del mes y año en curso, aprobó la misma.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones:

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Apruébase la impresión de UN MIL (1.000) Afiches alusivos al evento por la suma de \$us. 1.300.- (UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS).

Artículo 2º.- El Organo Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA



Dr. Guido Añez Moscoso
CONCEJAL PRESIDENTE